ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono móvil VHF.

Fabricado por: «Kenwood Corporation», en Japón.

Marca: «Kenwood». Modelo: TK-709.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio).

con la inscripción

99 94 0230 E

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1999.

Advertencia:

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 25 KHz.

Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 146-174 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987. de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 17 de mayo de 1994.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

14862 RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Matra», modelo Matracom-6501-S.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Matra Comunicaciones España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cornellá de Llobregat, carretera de Hospitalet, 147 y 149, código postal 08940.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Matra», modelo Matracom-6501-S, con la inscripción E 99 94 0211, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de mayo de 1994.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a

que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).

Fabricado por: «Matra Communication», en Francia.

Marca: «Matra».

Modelo: Matracom-6501-S.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre (Boletín Oficial del Estadode 9 de febrero de 1993),

con la inscripción

99 94 0211

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 17 de mayo de 1994.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14863

RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Matra», modelo Matracom-6501-A.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Matra Comunicaciones España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cornellá de Llobregat, carretera de Hospitalet, 147 y 149, código postal 08940.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Matra», modelo Matracom-6501-A, con la inscripción E 99 94 0210, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de mayo de 1994.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).

Fabricado por: «Matra Communication», en Francia.

Marca: «Matra».

Modelo: Matracom-6501-A.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1993).

con la inscripción

99 94 0210

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987,